

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que precede, el Despacho dispone:

1.- Téngase por notificada a la demandada **Guaqueta Figueroa Olga** por curador ad-litem del mandamiento de pago librado en su contra según obra a folio 40 de este cuaderno, quien dentro del término legal contestó la demanda.

2.- En virtud de lo anterior, se ordena correr traslado a la parte demandante de lo manifestado por el curador ad-litem de la demandada a folios 42 a 51, por el término de diez (10) días para que se pronuncie, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer (Art. 442 del CGP).

3.- Vencido el término, ingrese al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>27 DE JULIO DE 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>26</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83883e03932b4af9c7853a06855c6c7b0093d23d39419c91a93f8b60c7760861

Documento generado en 23/07/2020 03:15:44 p.m.